

## DECRETO-LEY N<sup>o</sup> 14217

**Disponiendo que los restos del General de Brigada don Belisario Suárez Vargas, Vencedor de Tarapaca, sean trasladados a la Cripta de los Héroes.**

**EL PRESIDENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO**

**POR CUANTO:**

La Junta de Gobierno ha dado el siguiente Decreto-Ley

**LA JUNTA DE GOBIERNO**

**CONSIDERANDO:**

Que el General de Brigada don **MANUEL BELISARIO SUAREZ Y VARGAS**, prestó al País eminentes servicios defendiendo el honor y la integridad territorial, tanto para la consolidación de la Independencia en el Combate del Dos de Mayo de 1866, como en las diversas Campañas de la Guerra del Pacífico, destacando especialmente su intervención en la Batalla de Tarapacá el 27 de Noviembre de 1879;

Que las acciones realizadas por el General **SUAREZ** lo han señalado como uno de nuestros más calificados héroes que por su indiscutible valor y máximo patriotismo

dieron gloria a las armas nacionales produciendo la admiración general;

Que es deber del Estado materializar esta gratitud y admiración perennizando la memoria del ilustre y valeroso militar que dedicó su vida al servicio de la Patria, trasladando sus restos a un lugar digno y en donde sea posible mostrar a las generaciones presentes y futuras el recuerdo de su vida ejemplar, pues en la actualidad reposan en el mausoleo particular de la familia de don Manuel Llaguno, en el Cementerio General de Lima;

En uso de las facultades de que está investida;

Ha dado el siguiente Decreto-Ley:

**ARTICULO 1º**—Los restos del General de Brigada don BELISARIO SUAREZ VARGAS, Vencedor de Tarapacá, que actualmente reposan en un mausoleo particular del Cementerio General de Lima, serán trasladados a la Cripta de los Heroes.

**ARTICULO 2º**—El Poder Ejecutivo queda encargado de dictar las disposiciones necesarias para el cumplimiento del presente Decreto-Ley.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los veintiocho días del mes de Setiembre de mil novecientos sesenta y dos.

General de División RICARDO PEREZ GODOY, Presidente de la Junta de Gobierno.

General de DIVISION NICOLAS LINDLEY LOPEZ, Presidente de la Junta de Gobierno y Ministro de Guerra.

Vice-Almirante JUAN FRAN-

CISCO TORRES MATOS, Presidente de la Junta de Gobierno y Ministro de Marina.

Mayor General PEDRO VARGAS PRADA, Presidente de la Junta de Gobierno y Ministro de Aeronáutica.

Vice-Almirante LUIS EDGARDO LLOSA G. P., Ministro de Relaciones Exteriores.

General de Brigada MAXIMO VERASTEGUI IZURIETA, Ministro de Fomento y Obras Públicas, Encargado de la Cartera de Hacienda y Comercio.

General de Brigada GERMAN PAGADOR BLONDET, Ministro de Gobierno y Policía.

General de Brigada JUAN ORREGO AGUINAGA, Ministro de Justicia y Culto.

Vice-Almirante FRANKLIN PEASE OLIVERA, Ministro de Educación Pública.

General de Brigada VICTOR SOLANO CASTRO, Ministro de Salud Pública y Asistencia Social.

Mayor General JESUS MELGAR ESCUTI, Ministro de Agricultura.

Mayor General JOSE GAGLIARDI SCHIAFFINO, Ministro de Trabajo y Asuntos Indígenas.

**POR TANTO:**

Mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Lima, 19 de Octubre de 1962.

**RICARDO PEREZ GODOY  
JUAN FRANCISCO TORRES MATOS.**

**PEDRO VARGAS PRADA  
NICOLAS LINDLEY LOPEZ**

---